

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso HIPOTECARIO adelantado por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra ANDRES RODOLFO GOMEZ PEREZ, conjuntamente con el escrito que antecede. Para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 27 de enero de 2023.
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO No. 111
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

En el memorial que antecede la abogada Doris Castro Vallejo con C.C. No. 31.294.426 y T.P. No. 24.857 del C.S. de la judicatura aporta poder otorgado a ella por la apoderada especial del Banco BBVA COLOMBIA S.A.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

1.Reconocer personería a la abogada DORIS CASTRO VALLEJO con C.C. No. 31.294.426 y T.P. No. 24.857 del C.S. de la judicatura, para actuar en nombre y representación del demandante BANCO BBVA COLOMBIA S.A., en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado.

2. Una vez la parte interesada allegue los emolumentos necesarios para la expedición del desglose de los documentos aportados con la demanda, se expedirá el mismo por secretaría, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago de las cuotas en mora, mediante Auto 259 del 6 de febrero de 2013.

NOTIFIQUE

El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 14 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: 30 de enero de 2023

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **812aac0be7ab9e27e26bbca0d572e3567ee9ef7529d6f4c8e83776556eead290**

Documento generado en 27/01/2023 11:02:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>